



Gestión 2015 - 2018

01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara
COTABAMBAS - APURÍMAC

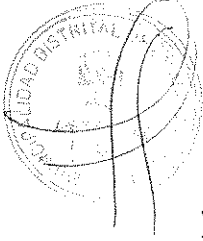
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0260- 2018-GM/MDCH/CA.

000061


Challhuahuacho, 26 de Septiembre del 2018.

Visto:




El Informe N° 980-2018/OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 20 de Septiembre del 2018, remitido por el Ing. Félix Fernando Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-MDCH, en la que solicita de Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto: "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAHUAPIRHUA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC", y;

Considerando:



Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", así mismo, el Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II establece: " Los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



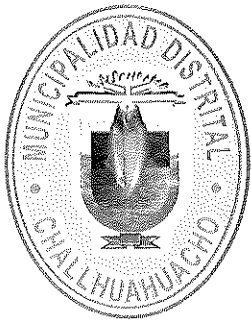
Que, mediante Informe N° 242-2018-RMU/RO/SGI/MDCH, de fecha 28 de Agosto del 2018, del Ing. Rolando Mayta Ururi, Residente de obra, remite informe de ampliación de plazo de ejecución física N° 01, sin ampliación presupuestal de la Obra: " MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAHUAPIRHUA -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC" por un periodo de 14 días calendarios, para la culminación de la Ejecución del proyecto en referencia.

Que, mediante informe N° 093-2018-MDCH-OSLO/EHG-IO, de fecha 19 de Septiembre del 2018, del Ing. Edgar Huanca Gordillo, Inspector de Obra, remite expediente de Ampliación de Plazo N° 01.

BASE LEGAL:

- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG-Ejecucion de las Obras por Administración Directa.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 30225, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF en el Artículo 169, inc. 1 y 3.

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

ANTECEDENTES:

- El proyecto dio inicio a su ejecución física el 14 de Junio del 2018 y debería culminar el 12 de Agosto del 2018.
- En la Etapa de ejecución hubo inconvenientes como factor climático, carencia de mano calificada, bajo rendimiento de la maquinaria, los cuales ocasionaron retrasos, por lo que la actividad de mantenimiento se encuentra retrasada, por lo que es necesario una Ampliación de Plazo para cumplir, con las metas del proyecto, por lo que se presenta un cuadro resumen de lo solicitado:

TOTAL DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO	
DESCRIPCION	
MOTIVO	Nº DIAS
Factor Climatológico	05 DIAS
Bajos Rendimientos	09 DIAS
TOTAL DIAS DE AMPLIACIÓN	14 DIAS

Que, la solicitud de Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 de 14 días es para el cumplimiento de la ejecución de las metas de la obra, y se debe señalar que, revisado la solicitud de plazo de Ampliación de plazo N° 01, cumple con los requisitos mínimos, por lo que esta Inspección se pronuncia favorablemente a la ampliación de plazo N° 01.

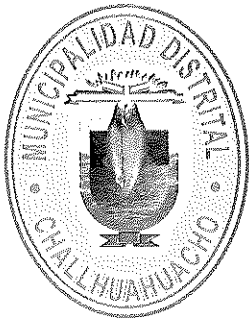
Que, mediante Informe N° 002226-2018/EGFP-SGIDUR-MDCH-A, de fecha 24 de Septiembre del 2018, el Ing. Edwin Guillermo Fiascunari Pantigozo, Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural-MDCH, remite expediente solicitando Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01, en mérito al Informe del Ing. Edgar Huanca Cordillo, donde emite conformidad y recomienda tramitar la ampliación de plazo de ejecución N° 01, así como al Informe del Ing. Fernando Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-MDCH, donde solicita se dé tramite a la Ampliación de Plazo, por lo que la Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural-MDCH, solicita la aprobación de plazo N° 01 con acto resolutivo del proyecto: "MANTENIMIENTO CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAHUAPIRHUA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC";

Que, al amparo de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2018-AL-MDCH-C, la misma que delega Facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal Lic. Alfonso Mamani Pérez, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR como PROCEDENTE la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 14 días calendarios de la Obra "MANTENIMIENTO CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE

Unidos Todos...

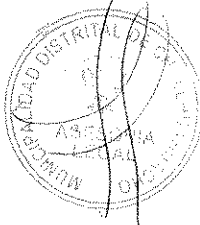


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 000059

Gestión 2015 - 2018



CAHUAPIRHUA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", con modalidad de ejecución de ADMINISTRACION DIRECTA, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho-Cotabambas-Apurímac, detalles que se adjunta en el cuadro siguiente:

DE LA MODIFICACION	
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	14 DIAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN	74 DIAS CALENDARIO
FECHA DE CULMINACIÓN	26 DE AGOSTO DEL 2018

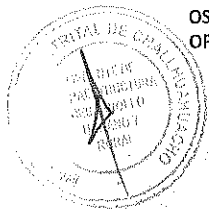
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la distribución de la presente resolución y su notificación a las áreas pertinentes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

WTPSC/AJ/MDCH
GER.MUN
SGIDUR.
OSLO.
OPP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS-APURIMAC

Alfonso Mamani Pérez
GERENTE MUNICIPAL



Unidos Podemos Todo...